N° 5884. VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1850. 10 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el Colegio de Abogados de Madrid se ha acudido á S. M. solicitando se declare que cuando se cometa de oficio á los Colegios ó sus Juntas de Gobierno la regulacion de derechos de abogados y curiales en los expedientes de reduccion obran como peritos, teniendo por tanto el de percibir los que les corresponden por tal concepto, los cuales se aplicarán á las atenciones especiales ó generales de dichos cuerpos. Y S. M. en su virtud, y conformándose con lo consultado sobre lo principal por la Audiencia territorial de esta corte y por el Tribunal Supremo de Justicia, se ha servido declarar por punto general:

Primero. Que cuando los Colegios de Abogados ó sus Juntas de Gobierno verifican la regulacion de derechos en los expedientes de reduccion de estos, á virtud de mandato judicial, obran como peritos y tienen el de percibir los que les corresponden, segun el principio consignado sobre esta materia en los aranceles judiciales.

Segundo. Que ya las Juntas emitan su dictámen en cuerpo, ya por medio de ternas ó comisiones, atendido el decoro y desinteres de tan distinguida clase, y á fin de no dificultar por gravoso el recurso de reduccion, para la apreciacion del derecho pericial, se reputará que el dictámen ha sido emitido por un solo letrado.

Tercero. Que fundado en los mismos principios, el derecho pericial consistirá por ahora en el señalado por vista y reconocimiento de procesos, hasta que con presencia del resultado de esta determinacion, los Tribunales y Colegios de Abogados expongan lo conveniente al mejor servicio público en este punto importante de la administracion de justicia, y al derecho que asista á los segundos.

Cuarto. Y que en cuanto á la inversion ó aplicacion de los derechos periciales, los mismos Colegios de Abogados determinen por acuerdo comun lo que tengan por conveniente, sometiéndolo á conocimiento de S. M.

Madrid 22 de Agosto de 1850.=Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Correccion.

Habiéndose dignado S. M. desaprobar las proposiciones presentadas en la subasta de 4000 arrobas de lanas para el surtido de los telares del presidio de Toledo, celebrada en 11 del actual, se ha servido disponer se saquen á nueva licitacion pública bajo las condiciones siguientes:

Condiciones bajo las que ha de procederse á la segunda subasta del acopio de lanas para el surtido de los telares del presidio de Toledo.

1ª El contratista estará obligado á entregar en los almacenes del presidio de Toledo por terceras partes iguales 4000 arrobas de lana churra, basta en sucio, que serán 3500 parda y 500 blanca, pero de buena calidad, sin porquería ni humedad, y conforme á las muestras que se tendrán presentes en Madrid en la Direccion de Contabilidad especial de este Ministerio, y en Toledo en la Secretaría del Gobierno de provincia.

2ª A su admision precederá un detenido reconocimiento pericial; y si de él aparece que la lana es arreglada á las muestras, se librará al contratista el competente resguardo, cesando desde entonces su responsabilidad; pero si del exámen resulta no admisible, no habrá derecho á reclamar resarcimiento de daños y perjuicios.

3ª La subasta se verificará en Madrid el dia 30 de este mes á la una de la tarde en el local que ocupa en la casa de Correos el Ministerio de la Gobernacion, bajo la presidencia del Director de Correccion, con asistencia del de la Contabilidad especial y del Oficial del mismo Ministerio que desempeñe el negociado de Correccion. En Toledo tendrá lugar en el mismo dia y hora bajo la presidencia del Gobernador de la provincia, acompañado del Alcalde de la capital ó del que haga sus veces y de un individuo del Consejo provincial, desempeñando las funciones de Secretario un Oficial del Gobierno de provincia á la eleccion del Gobernador.

4ª Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse precisamente un depósito de 20,000 rs. en metálico.

5ª Los depósitos se harán, en Madrid en la Pagaduría de este Ministerio, y en Toledo en la Depositaría del Gobierno de la provincia, retirándolos los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepcion de los que correspondan en ambos puntos á la mejor proposicion admisible, que se retendrán hasta la adjudicacion por S. M. Hecha esta, se devolverá su depósito á los licitadores no rematantes, continuando retenido el de aquel á cuyo favor se haga la adjudicacion, hasta que quede cumplido el contrato, segun se expresa en la condicion 12ª

6ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán con media hora de anticipacion al acto del remate. Para estenderlas se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á entregar en el presidio de Toledo 4000 arrobas de lana por el precio de..... rs. vn. cada una, con sujecion á las condiciones que expresa el pliego aprobado por S. M.; y para asegurar esta proposicion presento la fianza estipulada de 20,000 rs. efectivos»

7ª Será declarada inadmisible toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, que no vaya acompañada á la fianza prefijada, ó que contenga alguna cláusula condicional ó exclusiva.

8ª A las proposiciones acompañará en distinto pliego cerrado, y con el mismo lema que el de la proposicion, otro con la firma y domicilio del proponente.

9ª Por el correo inmediato á la subasta dará el Gobernador de Toledo cuenta de todo lo actuado al Director de Correccion, con copia del acta en que se insertarán literalmente los recibos de los depósitos y remision de las proposiciones originales que se hayan hecho; y unido este expediente al de la subasta verificada en Madrid, se elevarán á conocimiento de S. M., sin cuya Real aprobacion no tendrá efecto el remate.

10ª Si trascurren veinte dias despues de comunicada al rematante la Real órden de aprobacion sin que haya él mismo verificado la primera entrega de lanas, que consistirá en 1333 arrobas, responderá con la fianza de los daños y perjuicios que irrogue su falta: igual responsabilidad pesará sobre él si no realiza en los propios términos la segunda y tercera entrega con un intervalo entre sí de otros veinte dias.

11ª Los pagos se harán conforme se verifiquen las entregas, y prévia Real órden comunicada al Director de Contabilidad, quien dispondrá, segun el estado de fondos, que tengan lugar en Madrid, ó por medio de libranzas sobre la depositaría de los Gobiernos de provincia, pagaderas á la vista, sin que el contratista tenga derecho á reclamar cantidad alguna por quebranto de giro.

12ª El contratista deberá hacer las entregas de lana del modo que previenen las condiciones 1ª y 10ª; pero hecha la primera entrega quedará á su arbitrio el retirar el depósito de los 20,000 rs. y dejar en igual concepto 500 arrobas de lana, cuyo importe no cobrará hasta el cumplimiento total del contrato. Si no retira el depósito metálico le serán abonadas dichas 500 arrobas como las demas, presentando el recibo ó recibos del encargado en el almacen del presidio de Toledo, y prévio el aviso oficial que el Comandante del establecimiento deberá dar al Director de Correccion para que en su vista pueda expedirse la Real órden de que trata la condicion anterior.

13ª Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias para las Direcciones de Correccion y Contabilidad.

Madrid 20 de Agosto de 1850.=P. A. del D., el Subdirector, Cárlos Ortiz Taranco.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

CONTADURIA DE FINCAS DEL ESTADO.

D. Francisco Pastor, Administrador que fue de la encomienda de Fresneda, en la provincia de Teruel, se presentará por sí ó por medio de apoderado en dicha capital para responder á los reparos de que han sido objeto las cuentas de su administracion; advirtiendo que de no verificarlo en el término de dos meses le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Francisco Salguero, Administrador que ha sido del maestrazgo de Infantes, en la provincia de Ciudad-Real, se presentará por sí ó por medio de apoderado en la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

TEATRO REAL.—ADMINISTRACION.

Se necesitan para servicio de la escena los efectos siguientes: botas chambergas de gamuza, id. de cabra, abecerradas; zapatos de diferentes clases, calzadillos, zapatillas, para baile, de seda y piel de todos colores y tamaños, y otros artículos de calzado.

Por disposicion de la Junta directiva se invita á las personas que quieran interesarse en el suministro de dichos objetos para que se presenten á las diez de la mañana del lunes 26 del mes actual en esta oficina, donde se hallarán de manifiesto los modelos, se oirán proposiciones y se hará la adjudicacion á favor de quien mas ventajas ofrezca.

Madrid 21 de Agosto de 1850.=El Administrador, A. Azcona.

Desde el sábado 24 del corriente se hacen abonos por las treinta primeras representaciones de la temporada de inauguracion, que principiará en 19 de Noviembre de este año, para las localidades y á los precios que á continuacion se expresan:

Butacas, á	20 rs.	Comprendida la entrada.
Primeras de palcos por asientos, á	12	
Segundas de id., á	10	
Terceras de id., á	10	
Antepechos del Paraiso, á	8	

Siguen haciéndose los abonos de palco por ciento cincuenta representaciones á razon de 110 rs. cada una por lo respectivo á los de Proscenio, y á 80 rs. los de las demas clases que resultan disponibles. Los abonos de palco se hacen sin entradas. Las entradas se venderán sueltas á *cuatro reales*.

Horas de despacho=Desde las diez de la mañana á la una de la tarde *en la Contaduría del Teatro español*, todos los dias menos los domingos.

Madrid 22 de Agosto de 1850.=El Administrador, A. Azcona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José de Bustos y Jimenez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ramon Vizcaino, beneficiado que fue de la iglesia parroquial de Mojacar, á fin de que en el preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta* de Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador á usar del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin nueva citacion, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vera á 8 de Agosto de 1850.=José de Bustos.=Por su mandado, Juan José Ramirez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se ha señalado para la venta de los muebles y menaje de casa, quedados al fallecimiento abintestato de Juan Gonzalez Valentin, vecino que fue de esta corte, el dia 26 del mes anterior á las nueve de la mañana en la calle de la Comadre, núm. 6, cuarto segundo interior. La persona que quiera hacer postura acuda al indicado sitio, que se le admitirá siendo arreglada; advirtiéndose que no se hará sino para todos los efectos en general, y no solo para alguno ó algunos de ellos.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza, por primera vez y término de 30 dias, á todos los que, en con-

cepto de acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Juan Gonzalez Valentin, para que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Tribunal de Comercio de esta plaza, fecha 22 del corriente, se ha señalado para la primera junta de acreedores á la quiebra de la sociedad Espariz y compañía el dia 4 de Setiembre próximo á las once de su mañana en las salas de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos sean acreedores para que se sirvan concurrir á ella por sí ó por medio de otra persona autorizada con poder bastante.

Madrid 22 de Agosto de 1850.=Juan de Miguel Monasterio.

D. Hilario de Pina, doctor en jurisprudencia por la Real é imperial universidad de Granada, abogado de los Tribunales de la nacion y del ilustre colegio de aquella ciudad, Secretario honorario de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por Pedro Benitez German en 22 de Mayo de 1687 ante el escribano que fue de este número Don Antonio de Monsalve, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo en los autos que se siguen en este juzgado y presencia del infrascrito escribano sobre desvinculacion de dichos bienes; apercibidos los que no lo verifiquen que las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Medinasidonia á 9 de Agosto de 1850.=Dr. Hilario de Pina. =Por disposicion de S. S., Miguel María Manin.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Las *Hojas litográficas* insertan los siguientes despachos relativos al viaje del Presidente de la República por los departamentos:

Macon 14 de Agosto por la tarde. = El Presidente de la República salió de Chalon del Saona á las once de la mañana. Descansó en Tournus y llegó á Macon á las tres y media. Todas las poblaciones se habian reunido espontáneamente á su tránsito con sus respectivas municipalidades y guardias nacionales á la cabeza. Los barcos empavesados, las salvas de mosquetería y artillería, y las aclamaciones simpáticas de la poblacion, todo contribuia á dar al viaje la apariencia de una fiesta contínua.

En el puerto de Macon habia un concurso inmenso. La revista ha sido magnifica, y muy numerosas las recepciones que la siguieron. Las municipalidades habian venido en masa desde los puntos mas distantes, algunas de ellas desde 20 leguas.

Lyon 15 de Agosto á las cuatro y media de la tarde.= La acogida que ha tenido en Lyon el Presidente de la República sobrepuja á todas las esperanzas..... (Interrumpido por el estado de la atmósfera.)

Desde Lyon se dirigirá el Presidente de la República á Bourg por el camino de Monthiel, Meximieux, Bublanne y Pond-d'Ain.

Segun los partes recibidos en la prefectura del Ain llegaria el 17 muy temprano á Bourg. Hé aqui el programa acordado por el Consejo municipal para celebrar su llegada:

1º Distribucion de libretas de la caja de ahorros hasta la cantidad de 500 francos.

2º Distribucion de socorros extraordinarios entre los indigentes, cuyo importe será de 300 francos.

3º Banquete de los hombres de la ciudad reunidos á los de las cercanías.

4º Baile campestre en el paseo del Bastion, con iluminacion y fuegos artificiales.

5º Iluminacion en todos los edificios públicos.

Ademas habrá otro baile con que los habitantes piensan obsequiar á Luis Napoleon. El Consejo municipal habia votado por unanimidad los gastos necesarios para recibir dignamente al Presidente de la República.

REINO LOMBARDO-VENETO.—MILAN 10 DE AGOSTO.

Se dice que el Archiduque Esteban podrá muy bien ser llamado á dirigir los asuntos políticos en el pais Lombardo-véneto.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 14 DE AGOSTO.

Se lee en la *Gaceta de Correos de Francfort* lo que sigue:

El público ignora todavía lo que realmente ha pasado en la Asamblea plena, aunque todos los periódicos hayan repetido, refiriéndose á un despacho telegráfico inserto en la *Gaceta de Colonia*, que la Asamblea se habia disuelto.

La Confederacion germánica no tiene mas que un órgano de su voluntad y de su accion, cual es la Dieta, que siguiendo el curso de la naturaleza de los asuntos, obra unas veces como plena y otras como Consejo restricto. Pero la dificultad que divide á la Alemania en este momento no es la de saber en qué forma debe aplicarse el derecho federal, sino la de saber si hay todavía un derecho federal, una Confederacion germánica, ó si, es menester decirlo con dolor, hay una Alemania.

——Dice la *Gaceta alemana de Francfort* que el protocolo de la última sesion, en la cual la Asamblea plena ha resuelto encargar al Austria la convocacion del Consejo federal restricto, no ha sido comunicada á los Gobiernos que han tenido la habilidad de no tomar parte en este Congreso, y que aquellos á quienes ha sido comunicado el protocolo no se aceleraran á publicarle. Pero el dia mismo en que se adoptó se comunicó la resolucion á los Ministros de Francia, de Inglaterra y de Rusia, siendo probable por consecuencia que le leeremos en los periódicos extrangeros.

Este hecho prueba que los restauradores de la Dieta no pueden apoyarse en sus esfuerzos mas que en el extrangero.

SAJONIA.—GOTHA 12 DE AGOSTO.

El contingente de Gotha ha recibido órden de estar pronto á marchar, y se dice que la misma órden han recibido los otros contingentes de la Union turingiana.

WURTEMBERG.—STUTTGARDT 17 DE AGOSTO.

Se lee en la *Gaceta de Correos de Francfort*:

Se dice que el Rey ha enviado desde Bade-les-Bains la órden de movilizar el cuerpo de ejército wurtembergués.

PRUSIA.—BERLIN 15 DE AGOSTO.

Se dice que el Austria ha propuesto una comision comun y neutra para administrar la propiedad de la Confederacion.

——Sabemos por un conducto digno de crédito que el Gabinete de Viena ha adoptado una resolucion, por la cual hay motivos de esperar una solucion amistosa en la diferencia suscitada en lo concerniente al paso de las tropas badesas por Maguncia y á la administracion de la propiedad federal.

——Dícese que el Príncipe de Prusia está á punto de salir para el Rhin y para el Gran Ducado de Baden; pero esta noticia es prematura, porque es poco probable que el Príncipe salga de Berlin en las actuales críticas circunstancias y mientras no se resuelvan las cuestiones pendientes. Podemos añadir que el Príncipe está cansado de las vacilaciones que marcan la marcha del Gobierno. El desearia ver concluidas perentoriamente las dificultades, y quisiera que se abandonase desde luego y abiertamente la obra imposible de la Union restringida, y que no se retardase en hacerlo, á fin de salir de una vez de embarazos. Las reclamaciones de la Prusia para reintegrarse de las sumas que le ha costado su intervencion en la Sajonia, en la Baviera y en el Gran Dudado de Baden parece concluirán por un arreglo amistoso. Es verdad que la Prusia ha reducido considerablemente sus pretensiones, y que los Gobiernos de los paises mencionados han declarado que estan prontos á pagar inmediatamente sumas á cuenta, bajo la reserva de hacer una reparticion por la Confederacion alemana. El presidente de la policía de Berlin se presenta al Rey dos veces cada semana para informarle del estado de la capital y de la disposicion en que se hallan los ánimos de la poblacion.

AUSTRIA.—VIENA 11 DE AGOSTO.

El Consejero áulico de Wustrow ha llegado á esta de Berlin en posta con pliegos importantes que tienen relacion con el asunto aleman.

Se asegura que en Munich es donde se ha concebido el proyecto de formar un ejército bávaro, austriaco y wurtembergués para que intervenga en los Ducados; pero hasta ahora nada se ha decidido.

Se dice que el Consejo restricto se ha constituido, y que todavía no se ha reunido; mas que lo verificará muy en breve. Se añade que Mr. de Wustrow trae pliegos en los cuales la Prusia declara que entrará en el Consejo restricto bajo ciertas condiciones.

GALITZIA.—CRACOVIA 10 DE AGOSTO.

El Consejo municipal acaba de publicar un anuncio diciendo que de la instruccion criminal que se ha seguido á consecuencia del incendio del mes anterior, ha resultado que la negligencia mas bien que la malevolencia ha sido la causa de esta desgracia.

En el almanaque del presente año 50 que se publica en Gotha, se lee en la parte titulada *Anuario diplomático* lo siguiente:

Reino de Dinamarca.	Leguas cuadradas geográficas.	Poblacion. Habitantes.
Copenhague	133	126,878
Islas de Zelandia y Monen		
Isla de Bornholm	10	362,103
Islas de Fionia y Langeland	61	26,546
Islas de Laland y Jalster	30	75,249
Jutlandia	448	576,882
	682	1.350,327
Ducados.		
Schleswig	162	362,900
Holstein	156	479,364
Lanenbourg	19	46,486
	337	888,750
Colonias danesas.		
Islas de Taroer	23	7,314
Isla de Islandia	1,405	57,094
Groenlandia	186	8,128
En las Antillas, islas de Santa Cruz, San Juan, Santo Tomas	»	40,955
En la costa de Guinea	»	40,000
Islas de Nicobar (en Asia)	»	5,000
	1,614	158,391

Fuerzas militares de tierra, en pie de paz, antes de los últimos sucesos, constaba el ejército de tierra de las fuerzas siguientes:

698	Jefes y oficiales.
151	Oficiales subalternos de E. M. y plazas.
97	Idem de administracion.
843	Sargentos.
1,517	Cabos.
20,944	Soldados.
750	Individuos pertenecientes al E. M. general, colegio de cadetes, ayudantes del Rey, divisiones militares, Ministerio de la Guerra &c. &c.
25,000	

En el pie de guerra, esta fuerza recibia un aumento de 50,169 hombres de la reserva ya alistada, y el total del ejército será de 75,169 individuos de soldado á General.

Marina militar danesa.

		Cañones.
5 navios	de 84	420
1 id.	de 66	66
2 fragatas	de 48	96
3 id.	de 46	138
2 id.	de 40	80
1 corbeta	de 26	26
4 id.	de 20	80
		906
2 bergantines.	de 16	32
2 id.	de 14	28
1 id.	de 8	8
2 id.	de 6	12
1 goleta	de 6	6
1 id.	de 4	4
2 id.	de 2	4
		92
29 buques de vela con		1000

Flotilla de remo, 18.—Lanchas armadas con morteros, 15.—Barcas obuseras, 41.—Lanchas y 4 barcos armados con cañones y 4 buques de vapor.

Antes de los últimos acontecimientos la fuerza de tierra de los Ducados era de 9 batallones de infantería de línea, 2 idem de cazadores y 2 regimientos de caballería de 4 escuadrones cada uno hacian parte del ejército danés: de la que en el dia tienen los expresados Ducados, no es conocida á la redaccion.

DUCADOS DE SCHLESWIG-HOLSTEIN.—KIEL 11 DE AGOSTO.

El Senado de Hamburgo ha determinado del modo siguiente la conducta que observará respecto á los buques mercantes y de guerra dinamarqueses ó del Schleswig-Holstein durante la guerra entre la Dinamarca y los Ducados:

Los buques de guerra y mercantes de una y otra parte serán tratados como los de los Estados amigos: principalmente los que busquen proteccion y asilo en territorio hamburgués deberán ser recibidos en él, ya en caso de peligro de mar ó persecucion del enemigo; pero los buques de una y otra parte beligerante no podrán conducir presa alguna á un puerto perteneciente á Hamburgo, á no ser que la tempestad ó un perjuicio muy grave ocurra al buque por accidente de la mar, y no porque la persecucion del enemigo les fuerce á refugiarse en un puerto de asilo.

——Los dinamarqueses han ocupado, ademas de Fridrichstadt, á Tonning y Harding, de suerte que su línea se extiende desde Harding hasta Eckernfoerde. El cuerpo de ejército principal del Schleswig se encuentra de este modo considerablemente disminuido, tanto mas, cuanto que el enemigo ha dejado guarniciones en Flensburgo, Tondem y Leik.

——Se anuncia que el General danés Krogh ha recibo órden de su Gobierno para permanecer en la fuerte posicion que se extiende del S. al O. E. de Fredericia en Eckernfoerde, y de esperar alli los resultados de las deliberaciones sobre la continuacion de la lucha ó un arreglo de paz.

——Segun las *Hojas belgas* han pasado por Altona, tomando hácia Rendsburgo, Oficiales de Brunswick, Baviera, Baden y de Prusia, y muchos subalternos y soldados prusianos. Refiriéndose á la gran explosion en la fábrica de bombas de Rendsburgo, dicen que hasta aquel momento se habian sacado ya de entre los escombros cien cadáveres que se les puede conocer.

Las fortificaciones han sufrido bastante, y no se encuentran obreros para repararlas. A los prisioneros daneses se les ha sacado para alejarlos de la plaza, y 400 caminan hácia Altona.

——Los dinamarqueses se organizan insensiblemente en la ciudad de Schleswig. Han destituido á todos los funcionarios públicos, y reemplazádolos con sugetos de otras opiniones ó con dinamarqueses. El objeto de estas medidas es el de incorporar el Schleswig á la Dinamarca. El Ministerio de esta Potencia persiste en la resolucion de extender la Dinamarca hasta el Eider, reservando para el Holstein una posicion particular.

——La *Gaceta* de este punto inserta una lista oficial de los prisioneros de guerra que han llegado á Copenhague, con indicacion de sus nombres, lugar de su nacimiento, y batallones á que pertenecia cada uno de ellos.

Segun esta lista, los prisioneros ascienden á 1211 sargentos y soldados, entre ellos 61 heridos y 13 Oficiales.

Esta nota no comprende los prisioneros que se hallan en los hospitales fuera de Copenhague.

ESTADOS-UNIDOS.

Los profesores del observatorio de Cambridge, dotados de ese espíritu práctico que mueve al pueblo americano á investigar y hallar nuevas y útiles aplicaciones á los des-

cubrimientos conocidos, han emprendido en estos últimos tiempos una serie de experiencias fotográficas de un grande interes: se trata nada menos que de daguerreotipar los astros.

Mr. Humphrey, uno de los profesores de ese establecimiento, ha presentado en una de las sesiones del mes de Junio cinco imágenes daguerreotípicas de la superfice de la luna, que habia hecho en Canandaigua, en el Estado de Nueva-York. La operacion de la primera de esas dos imágenes habia durado dos minutos, tiempo demasiado largo, durante el que la posicion de la tierra con respecto á la luna habia variado tanto, que esta última se presentaba ovalada en la imágen. La segunda plancha no habia recibido los rayos del sol sino por espacio de un minuto, y á pesar de eso el astro tenia todavía la forma ovalada, al paso que la imágen de la luna era ya mucho menos ovalada en la tercera plancha, que solo habia permanecido expuesta 30 segundos.

Las configuraciones que presenta la superficie de la luna estaban confusas en todas las planchas; pero en la cuarta plancha, que solo habia estado expuesta tres segundos, esas configuraciones se presentaban con una limpieza perfecta. La forma de la luna sobre esta última plancha era redonda, siendo tal su superficie, que al verla por un microscopio se hallaba exactamente conforme á la superficie verdadera de la luna, vista con un anteojo. La quinta imágen permaneció expuesta medio segundo; pero no se veia en ella otra cosa mas que una ligera apariencia ó una sombra de la luna.

Todas esas imágenes fueron tomadas algunas horas antes que la luna se hallase enteramente llena, y prueban que la luz de ese astro obra enteramente por los mismos principios químicos que la del sol.

Mas recientemente se ha llegado á obtener la imágen de la estrella Alpha, perteneciente á la constelacion Lira, quedando una marca poco mas ó menos del grueso de la cabeza de un alfiler.

La carta que especifica y asegura ese resultado hace una observacion tan exacta como juiciosa, y es que la luz de la estrella daguerreotipada, empleando 20 años en atravesar el espacio que la separa de la tierra, resulta que el rayo de luz que ha llegado á fijarse en la plancha ha debido salir de la esfera celeste mucho tiempo antes que hubiese descubierto Daguerre su precioso invento.

Los dos obstáculos que encuentra hasta ahora la delicada operacion emprendida en Cambridge son, por una parte la variabilidad de la refraccion atmosférica, y por otra la falta de una regularidad perfecta en el movimiento del telescopio. Se cree remediar el primer inconveniente aumentando la sensibilidad de la plancha, y hacer desaparecer el segundo adaptando al telescopio un mecanismo que le imprima un movimiento estrictamente sideral, esperando que por ese medio será posible el llegar á obtener resultados de un grande valor para la ciencia.

NOTICIAS NACIONALES.

Sanlucar de Barrameda 16 de Agosto.

Las circustancias especiales en que se encuentra hoy esta ciudad por las razones que ya manifesté en mi anterior, hacen que cada dia ocurran nuevos acontecimientos.

El lunes llegó á esta el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia; y acompañado de este Sr. Corregidor, se presentó á SS. AA. RR. Despues de felicitarlos por su feliz viaje, les hizo los mas expresivos ofrecimientos, manifestándoles que las graves atenciones de su destino le obligaban á volverse á Cádiz en el mismo dia, como asi lo verificó.

El martes vino el Excmo. Sr. D. José Bustillo, Capitan general interino del departamento de San Fernando; y acompañado de todos los individuos de la Armada empleados en esta, tuvo la honra de presentarse á los augustos Infantes, marchando á su destino en la mañana siguiente, donde lo llamaban con urgencia los muchos asuntos del servicio que estan confiados á tan hábil como entendido marino.

En dicho dia han empezado los baños las Régias personas, y muestran estar muy complacidas paseando muchas tardes por esta hermosa playa.

El dia de ayer, que fue el de la patrona de esta ciudad, será memorable para los hijos de Sanlucar. Desde muy temprano se veia una gran animacion en todas las calles y plazas, y á las diez de la mañana un numeroso concurso ocupaba el templo de nuestra Señora de la Caridad, que es la advocacion con que los sanluqueños titulamos á nuestra patrona. En dicha hora y en carretela abierta llegaron á las puertas de dicha iglesia los augustos Infantes, acompañados de la Sra. Marquesa de Cela y del Sr. Brigadier Miranda. El Ayuntamiento, acompañado de un numeroso y respetable convite, esperaba en el templo á los augustos Príncipes.

En seguida se cantó una misa solemne, que tocó una lucidísima orquesta, panegirizando las glorias de la Vírgen el Sr. Vega, canónigo de esa catedral.

Concluida tan solemne funcion, SS. AA. se retiraron.

A la una recibieron en su palacio á una comision del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, que habia venido á saludar á los Príncipes, asi como otra del clero de la misma ciudad, que vino con igual objeto.

A las seis de la tarde salió del santuario de nuestra Señora de la Caridad la procesion de la patrona, segun costumbre anual: precedida de la Guardia civil, seguian las hermandades, distinguiéndose la de Angustias por el crecido número de hermanos que llevaba, el clero, el paso de nuestra Señora, el juzgado eclesiástico, acompañado de altos empleados del arzobispado, el Ayuntamiento con un respetable y lucido convite, cerrando el todo un piquete de artillería con la música y gastadores.

En el sitio de la plaza alta se improvisó un sencillísimo templete donde estaban los Sermos. Infantes acompañados de los altos individuos de su servidumbre, del Sr. Corregidor y del Sr. Coronel jefe de la escolta, retirándose todos luego que por dicho punto pasó la referida procesion.

Anoche fue la primera de feria, y la concurrencia fue extraordinaria, observándose entre las mejoras de tan lindo paseo el alumbrado con bombas de cristal en lugar de farolas, el que produce un buen efecto, y da realce á la plaza. En esta se ha colocado un precioso templete, cuya caprichosa arquitectura y sencillos adornos le hacen formar una agradable perspectiva: en él se colocaron los Régios Infantes á las nueve y media de la noche, hora en que se dignaron concurrir á la feria, dando mas vida y animacion á este recreo nocturno, llegando la concurrencia al extremo de hacer intransitable el paseo, y viéndose en los semblantes de todos marcadas la alegría y el placer. La música tocaba graciosas y escogidas piezas.

SS. AA. se retiraron poco despues de las diez, y la concurrencia continuó hasta las doce. Asi concluyó este dia de placer y recuerdo para los sanluqueños.

Parece que los augustos Príncipes dan convite el lunes próximo, y que al efecto estan convidadas varias personas notables de esta y otras poblaciones.

——Se habia mandado por una Real órden que á los dos primeros vapores de los cuatro que se esperan prontamente de Inglaterra para nuestra marina de guerra se les pusieran los nombres de *Isabel* y de *Francisco de Asis*; pero como hay otro vapor con el nombre de la Reina, se ha ordenado posteriormente que el antiguo lleve por nombre *Santa Isabel*, y los que se aguardan, los nombres de *Isabel II* y *de Francisco de Asis*. (*Del Comercio.*)

Sevilla 18 de Agosto.

El Sr. Gobernador de esta provincia D. Javier Cavestany ha llegado ayer tarde á esta ciudad de regreso de la la corte, habiendo conseguido de S. M. que se concedan al Excmo. Ayuntamiento los edificios y terrenos de San Francisco y San Buenaventura, sin tributo ni gravámen de ninguna clase, con objeto de que inmediatamente se emprenda y lleve á efecto la grandiosa obra de la hermosa plaza que tanto desea Sevilla, y para la cual cuenta la referida Autoridad con personas de grandes recursos y de acreditada probidad y eficacia.

Igualmente ha conseguido dicho Sr. Gobernador que la aduana de Sevilla se habilite para despacho de algodones como la de Cádiz.

Siendo estas dos concesiones ciertas, como no dudamos, y de tanta importancia para esta capital, justas son las gracias que deben tributarse al Gobierno de S. M., y á la Autoridad que con tanto interes ha logrado conseguirlos.

Barcelona 19 de Agosto.

No podemos menos de llamar la atencion hácia el importantísimo servicio prestado por el distinguido cabo y valientes mozos de la escuadra de Solsona, segun lo acredita la correspondencia de aquella ciudad que mas abajo verán nuestros lectores. En toda la parte de la alta Sagarra y de la montaña por la parte de dicho Solsona, de Cardona y Berga, habia solo una pandilla de ladrones y asesinos, que acometiendo en un principio las rectorías ó casas de los señores curas párrocos, y luego las de algunos propietarios, habian ya osado salir por los caminos á robar á los pasajeros. Pues bien: el Sr. Mas, á quien debe aquel pais otros servicios análogos, juró exterminar esa infame gavilla, y la ha exterminado.

En una lucha de pocos momentos, pero encarnizada, á los tiros de los intrépidos mozos que conducia el benemérito Sr. Mas, cayeron los cuatro bandidos, terror de aquellas comarcas. ¡Loor al Sr. Mas, loor á sus intrépidos subordinados!

Esto es uno de aquellos hechos harto frecuentes para bien de Cataluña, que enaltecen y sobremanera recomiendan la nunca bien ponderada institucion de las escuadras.

——Se nos ha asegurado que no será necesario tal vez volver á fundir la célebre campana *Eulalia*, á pesar de ciertos defectos de fundicion que puedan aparecer en ella; defectos que podrán corregirse sin necesidad de tener que repetir aquella engorrosa y tardía operacion. Plazca al genio protector de las campanas y campaneros que asi sea, para que pronto no tengamos que oir mas campanadas que las de las horas.

——El Excmo. Sr. Capitan general interino se hallaba ayer en Figueras, y probablemente habrá salido á estas horas para Gerona.

Esta expedicion fatigosa para S. E. y cuantos le han acompañado en ella, no podrá menos de producir los mejores resultados para el pais.

S. E. ha podido ver por sí mismo el estado de los pueblos, y corroborar la conviccion que ya tenia de que los naturales del pais estan animados de los mejores sentimientos, y dispuestos á rechazar toda clase de tentativas que se proyecten por los enemigos del órden: asi lo tienen manifestado á S. E. á su paso, segun tenemos entendido, y han contraido compromisos que confirman esta verdad.

S. E. ha sido recibido en todas las poblaciones, hasta las mas insignificantes, con las mayores pruebas de aprecio y respetuosa consideracion, atendiendo en todas ellas á la reparacion de los males, escuela indispensable de los acontecimientos políticos por que hemos pasado, y que se han expuesto á su autoridad, grangeándose con su tacto y justificacion un distinguido aprecio de los buenos y un fundado temor de los malos. Los pueblos anhelan su presencia y se hallan íntimamente convencidos de que á su actividad y energía deben el que no haya llegado á turbarse la paz de que felizmente disfrutan, y que indudablemente sabrá conservar, cualesquiera que puedan ser las circunstancias.

Se ha dado oportuna colocacion á las tropas de este ejército para cubrir todos los puntos de la frontera por donde puedan hacer su entrada en este pais los refugiados en Francia, é impedir al mismo tiempo el que los dispersos que puedan haber quedado abrigados en estas montañas puedan restituirse impunemente al pais vecino; en una palabra, todas las disposiciones militares convenientes se han adoptado por S. E. para poner término á los males que han afligido por tantos años nuestro antiguo Principado, y es mas que probable que consiga su objeto.

——Conclusion de la segunda subasta de la gran línea de Tarragona á Palamós:

Trozos correspondientes á la provincia de Gerona:

El 19º trozo, no habiéndose ofrecido rebaja, ha sido rematado á favor de D. Antonio Riera y Rosés, de Sarriá, licitador en la primera subasta, por 116,833 rs.

Y el 20º idem, no habiéndose ofrecido tampoco rebaja, á favor de D. Antonio Riera y Rosés, licitador en el primer remate, por 264,022 rs. (*Del Bien público.*)

Olot 15 de Agosto.

Recorriendo la línea de esta frontera nuestro Comandante general D. Joaquin Manzano se encontró en Camprodon con el Excmo. Sr. Capitan general que tambien se está ocupando en visitar el Principado: procedentes ambos de aquel punto, un repique general de campanas anunció el dia 12 su llegada á esta villa, de la que salieron á recibirle el Sr. Comandante militar, todo el Ayuntamiento y demas Autoridades y un inmenso gentío, siendo saludado del pueblo y por todas partes con muestras del mayor aprecio y respeto: por la noche fue obsequiado con una serenata por la charanga del batallon de cazadores de Tarifa que guarnece esta villa, y visitado por sus Jefes y oficialidad: ha permanecido el 13, y el 14 á las once de la mañana ha salido á pernoctar á Besalú, y mañana será regular lo haga á Figueras: á pesar de la estacion, el tiempo ha sido muy poco favorable á S. E., pues tanto el dia que llegó como en su permanencia, y al poco rato de haber salido, copiosas lluvias han de haberle molestado en su marcha, á su brillante estado mayor y acompañamiento de unos 40 caballos y 400 cazadores.

Este pais, que ya de Comandante general de la provincia, ya en persecucion de las facciones y diferentes comisiones de importancia que desempeñó hace muchos años, conoce muy de cerca el carácter y bellas dotes que distinguen al Sr. General La Rocha, recibiera con universal aplauso la noticia que ha circulado varias veces de quedar mandando el Principado: con esto no se verán defraudadas las esperanzas de prosperidad que encierran estas montañas con la realizacion de esta carretera á Vich, que conociendo su necesidad, mirada del modo que se quiera, ha ofrecido dar mayor impulso á sus adelantos, vergonzosamente paralizados: tal vez habiendo ya regresado de la corte á Gerona el Sr. Gobernador de la provincia dará vida á una obra cuya gloria creemos se reserva, segun el espíritu y buenos deseos que nos manifestó cuando tuvimos la dicha de verlo entre nosotros recorriendo y examinando la legua de carretera que hay construida por la parte de Vich, despues de cerca de tres años que está empezada.

En esta no se piensa ya en trastornos de ninguna especie: se disfruta de la tranquilidad mas completa.

Tortosa 16 de Agosto.

Ayer tarde salió de esta plaza alguna fuerza del batallon de Barbastro que la guarnece, y con ella el Ayudante de campo del Excmo. Sr. General Gobernador de la misma con direccion al Perelló, segun el camino que tomaron, en cuyo punto se esperaba tambien otra fuerza de caballería procedente de Tarragona, ignorándose el motivo de la venida de la una é ida de la otra, aunque probablemente no carecerá de fundamento por mas que en la actualidad no haya ninguno que pueda ocasionar recelos; pero tal vez las Autoridades podrán tener noticias que al público le sean desconocidas, dejándose sin embargo ver que el peligro, en caso de haberlo, amenaza por mar, supuesto que tambien la columna del ejército de Valencia, al mando del Coronel Jefe de la línea derecha del Ebro, ha acudido sobre San Cárlos de la Rapita, Alfaques, Salinas &c. Séase como fuere, este vecindario, aprovechándose de ser este mes y el de Setiembre próximo los destinados á celebrar las fiestas que anualmente se acostumbran en algunas calles, procuran los de cada una festejar al santo de su devocion del mejor modo posible. En ellas despues de la funcion de iglesia correspondiente se baila por lo regular al son de un instrumento de viento llamado dulzaina, no obstante que todo lo tiene menos dulzura, á lo que se siguen varios fuegos; y aunque á lo dicho se da la debida importancia, lo que mas satisface, lo que mas anima, y en fin lo que mas se anhela, es la llegada del tercer dia de la fiesta para que aparezca en la calle el individuo de cuernos mayores, sin cuya asistencia se echaria de menos lo principal, pues por tal se tiene las horas de lidia con el toro, buey ó vaca que se corre.

Solsona 16 de Agosto.

Son las nueve de la mañana, y se desocupa precipitadamente la plaza del mercado para trasladarse vendedores y compradores al hospital, donde acaban de ser conducidos los cadáveres de los ladrones Garsa, Soldat y otros dos que ayer al anochecer cuando se retiraban del baile del pueblo de su naturaleza tropezaron con la escuadra de esta ciudad, la cual supo darles el pronto castigo que merecian sus innumerables robos. Todas las personas sin distincion de opiniones felicitan cordialmente al cabo D. Jaime Mas y á sus valientes, porque ahora se podrá viajar sin la menor zozobra. Hay otros dos presos que han sido puestos á disposicion del Comandante militar; pero ignoro si es por ser compañeros de los muertos ó sus ocultadores.

——Ya dije á VV. en mi última comunicacion que el infatigable cabo de mozos D. Jaime Mas se propuso acabar pronto con los ladrones que tantos disgustos han causado y que tanto alarmaron al pais, y hoy me cabe el gusto de decirles que cuatro de la cuadrilla nombrados el Soldat, el Garsa y otros dos acabaron ayer sus correrias en las inmediaciones de Su, y que este servicio lo ha prestado D. Jaime Mas. La salida del correo no me permite inquirir mas pormenores: por lo tanto concluyo siendo intérprete de los sentimientos de las gentes honradas, dando miles de gracias al cabo Mas y á sus valientes subordinados.

En este momento llega la escuadra conduciendo en camillas á los cuatro difuntos con el objeto de que por ser hoy dia de mercado el pais se congratule por semejante hecho. Parece que ayer los tales ladrones estaban divirtiéndose, y que al retirarse del baile tropezaron con los mozos.

Conduce la escuadra á otros dos paisanos que entrega al Comandante militar.

——Se estan ya levantando los planos de la carretera que desde Manresa y Solsona irá hasta la Seo de Urgel.

——Los trozos 19 y 20 de la carretera de Tarragona á Pa-

lamós han sido rematados á favor de D. Antonio Riera y Rosés por 116,833 rs. el primero, y por 264,022 rs. el segundo.

Figueras 17 de Agosto.

Anteayer llegó aqui el Capitan general, en cuya villa ha sido muy bien recibido, asi como en las otras poblaciones por donde ha pasado. Mañana sale al amanecer para Gerona, segun parece, y es probable que antes de terminar el mes esté otra vez en esa capital.

Nada de particular ocurre por este pais: reina la mayor tranquilidad, y con probabilidades de que dure.

—Hé aqui cómo la industriosa poblacion de Igualada se propone celebrar la fiesta de su titular patron San Bartolomé:

Programa.

Dia 23. Desde el rayar el alba hasta las doce del dia tendrá lugar el mercado de cabritos, corderos y terneras, que es costumbre en todos los años. A las doce un repique general de campanas, seguido del toque de la Patera por el tambor, que lleva el compás del baile, recorriendo todas las calles, será la señal que desde aquella hora principien los regocijos, que continuará alguno de los bailes de bastoneros, pastorcillos ó mogiganga hasta el anochecer.

Dia 24. Desde las primeras horas del dia todos los bailes serán objeto de la diversion general en las calles y en las plazas hasta las diez de la mañana, en que formados por órden de antigüedad precederán al M. I. Ayuntamiento hasta la iglesia parroquial, en que se cantará en ella á grande orquesta, bajo la direccion del acreditado maestro D. Antonio Oller, un solemne oficio con panegírico del santo patron de Igualada, que dirá el reverendo cura párroco de Santa María D. Juan Domenech.

Al salir de la iglesia los bailes harán su obsequio á la M. I. corporacion municipal frente á la casa capitular, y desfilando otra vez hácia distintas vias, harán las cuestaciones permitidas, asi como se hará la destinada exclusivamente al santo. Por la tarde saldrá la procesion, á que precederán todos los bailes, y cerrará el M. I. Ayuntamiento. A las ocho de la noche se disparará un soberbio castillo de fuegos artificiales del mérito de los que se acostumbran en esta poblacion; y despues de un pequeño espacio para descanso, se principiará el baile público debajo del toldo, tan ricamente colgado como artísticamente construido que se levantará en la espaciosa plaza de la Cruz, en uno de cuyos lados habrá una preciosa tienda de campaña como pieza de descanso y refresco.

Dia 25. Se hará la fiesta votiva de esta villa á San Fausto, obsequiándole con oficio y procesion por la mañana, con otro castillo de fuegos artificiales por la noche, todo tan grande, magestuoso y cumplido como en el dia anterior.

Alicante 18 de Agosto.

El señor Gobernador de esta provincia salió de esta capital en la madrugada de ayer con el objeto de reconocer por sí mismo los terrenos donde deberá construirse, segun todas las probabilidades, el pantano de Jiber. Parece que el Gobierno de S. M., en vista del proyecto presentado por D. José Albiñana, pidió informes á esta Autoridad sobre la conveniencia de esta obra, y sin duda con el fin de poder evacuarlos con mas exactitud y acierto, ha dispuesto examinar personalmente la posicion topográfica del estrecho designado por el señor Albiñana para depósito de las aguas. La predileccion con que ha mirado siempre el señor Campoamor todo cuanto concierne al planteamiento y realizacion de obras públicas, nos hace esperar que el resultado de su viaje será muy satisfactorio para el marquesado de Denia. En efecto, el vasto territorio de este partido, secano hoy en su mayor parte, se convertirá, con la construccion del pantano, en hermosas huertas que han de aumentar la riqueza y las producciones de una manera extraordinaria, participando muy particularmente de los beneficios del riego los pueblos de Tormos, Sagra, Rafol, Sanet, Benimeli, Benidoleig, Ondara &c.; y si las aguas son abundantes, tambien los de Pedreguer, Jávea y Denia.

Segun el plan presentado el pantano debe formarse con las aguas de un rio de aluvion que hay entre Tormos y Orba, y que tiene su orígen en Vall de Ebo y barrancos de Laguart: estas aguas vienen encajonadas entre dos grandes montañas hasta desembocar en el estrecho llamado de Jiber, punto, como ya hemos dicho, designado en el proyecto para construir el pantano. El estrecho tiene próximamente 100 pies de longitud, 40 de latitud y unos 200 de profundidad, estando indicado, segun parece, por su naturaleza misma, para una obra de tamaña importancia.

Mucho esperamos del celo del Sr. Campoamor. Si el proyecto en realidad es tan útil como se supone, es de creer que venza desde luego cualquier obstáculo que pueda oponerse, y que en breve veamos terminada una obra que ha de honrarle tanto, como riqueza ha de reportar á los pueblos de esos partidos, agoviados hoy por la sequía y la miseria.

Para dar con exactitud y conciencia un infosme de tal importancia, nada mas acertado que constituirse en el lugar elegido é inspeccionarlo detenidamente. (*Del Alicantino.*)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 22 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	33 3/16 din.
Idem del 5 por 100.....	..	13 5/8.
Vales no consolidados.....	..	..
Deuda sin interes.....	..	4 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	89 din.	..

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-35 p. París, 5-29 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/4 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 pap. d.	Santander, 1/8 id. id.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/2 din. d.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 5/8 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COLECCION DE LAS OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y ORDENADAS POR EL AUTOR.

Se ha publicado el tomo segundo, que consta de las siguientes producciones dramáticas: *Los hijos de Eduardo*: *Me voy de Madrid*: *La redaccion de un periódico*: *El amigo mártir*: *Una de tantas*: *Muérete ¡y verás!....*: *La primera leccion de amor*: *D. Fernando el Emplazado*: *Medidas extraordinarias*: *Ella es él*: *El poeta y la beneficiada*: *El pro y el contra*: *El hombre pacífico*: *Flaquezas ministeriales*: *El qué dirán y el qué se me da á mí*: *Un dia de campo*: *El novio y el concierto*: *No ganamos para sustos*: *¡Una vieja!*

Sigue abierta la suscricion á 40 rs. en la Península y 50 en Ultramar y el extrangero cada tomo, igual en tamaño y volúmen á los ya impresos; esto es, de 500 páginas poco mas ó menos, en 4º mayor, edicion compacta, pero de cómoda lectura, papel superior y fundicion nueva. Nada se pide adelantado.

Puntos de suscricion.

Madrid.—En las librerías de Perez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

Provincias, Ultramar y extrangero.—En los despachos de los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado.

Continúa el catálogo por órden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

C.

Casti in Latium via, sive praestantiorum linguae latinae scriptorum notitia. Un tomo en 8º, edicion de 1792, á 3 reales en rama, 4 en rústica y 8 en pasta comun.

Coleccion de los apologistas antiguos de la religion cristiana, reunida por el Sr. abate de Gourci, traducida al castellano y dedicada al sabio clero de España por D. Manuel Jimeno y Urrieta. Dos tomos en 4º, edicion de 1792, á 14 reales en rama y 22 en pasta comun.

Compendio de la geometría práctica, con un nuevo tratado para medir terrenos, dividirlos y levantar planos arreglados á ellos, por el presbítero D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8º marquilla con láminas, cuarta edicion de 1829, á 4 reales en rama y 8 en pasta comun.

Canto eucarístico (ó en accion de gracias) al augusto pacificador en 1828, por D. Juan Bautista Arriaza. Un cuaderno en 4º, á 2 rs. en rústica.

Constitucion de la monarquía española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812. Un cuaderno en 8º, á 2 1/2 reales en rústica.

Constitucion de 1837. Un cuaderno en 8º, á 2 1/2 rs. en rústica.

Idem idem en folio, á 12 rs. en rústica y 26 en pasta comun.

Coleccion de Reales decretos y órdenes relativas á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838. Un cuaderno en 4º, á 3 reales en rústica.

Constitucion de 1837, con ley electoral y reglamento del Congreso de Diputados. Un tomo en 16º, á 12 rs. en pasta comun.

Idem de 1845, en folio, á 10 rs. en rústica, 20 en pasta comun y 28 en pasta fina.

Idem de id. en 8º, á 21 cuartos en rústica comun y 3 reales en rústica fina.

Ceremonial para la apertura de Córtes en 1837, á 4 cuartos en rama.

Coleccion de Reales órdenes y reglamentos relativas á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.

Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á 18 rs. en rústica.

Corte santa (la) del P. Nicolas Causino. Cinco tomos en 4º, edicion de 1795 y 96, á 30 rs. en rama, 44 en rústica y 54 en pasta comun.

Coleccion de Reales decretos desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de 1845. Treinta y seis tomos en 4º á 674 rs. en rama, 717 en rústica y 868 en pasta comun.

A los que tomen la coleccion completa se les hace la rebaja de un 10 por 100. Se vende tambien por tomos sueltos á los precios siguientes:

El 1º, 3º, Apéndice, 6º, 8º, 9º, 13, 15, 16, 17 y 18 á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 21 en pasta comun.

El 2º, 4º y 5º á 20 rs. en rama, 22 en rústica y 27 en pasta comun.

El 7º, 10 y 11 á 12 rs. en rama, 13 en rústica y 17 en pasta comun.

El 12 á 10 rs. en rama, 11 en rústica y 15 en pasta comun.

El 14 á 14 rs. en rama, 15 en rústica y 19 en pasta comun.

El 19 y 21 á 25 rs. en rama, 27 en rústica y 31 en pasta comun.

El 20, 25 y 26 á 23 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta comun.

El 22 y 28 á 17 rs. en rama, 18 en rústica y 22 en pasta comun.

El 23 á 18 rs. en rama, 19 en rústica y 23 en pasta comun.

El 24 á 36 rs. en rama, 28 en rústica y 32 en pasta comun.

El 27 á 28 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta comun.

El 29 á 22 rs. en rama, 23 en rústica y 27 en pasta comun.

El 30 á 13 rs. en rama, 14 en rústica y 18 en pasta comun.

El 31 á 20 rs. en rama, 21 en rústica y 25 en pasta comun.

El 32 á 30 rs. en rama, 31 en rústica y 36 en pasta comun.

El 33 y 34 á 20 rs. en rama, 21 en rústica y 26 en pasta comun.

El 35 á 28 rs. en rama, 29 en rústica y 34 en pasta comun.

D

Discurso sobre la necesidad de la buena educacion. Un cuaderno en 8º marquilla, edicion de 1800, á real en rústica.

Dominicas, ferias y fiestas movibles del Año cristiano de España, por D. Joaquin Lorenzo Villanueva. Seis tomos en 8º marquilla, edicion de 1829, á 50 rs. en rama y 78 en pasta comun.

Defensa de la religion cristiana, por D. Juan José Heydeck, profesor de lenguas orientales. Tres tomos en 4º en cuatro volúmenes: tercera edicion, año de 1820, á 70 rs. en rama y 88 en pasta comun.

Diccionario nuevo y completo de las lenguas española é inglesa en cuatro tomos en folio, edicion de 1797 y 98, á 130 rs. en rama y 190 en pasta comun.

Descripcion histórica del obispado de Osma con el catálogo de sus prelados, por D. Juan Loperraez Corbalan. Tres tomos en 4º marquilla, adornados con los retratos de los Ilmos. Sres. Obispos de Osma desde su fundacion hasta el año de 1788 que se publicó esta edicion y un mapa del mismo obispado, á 60 rs. en rama, 66 en rústica y 92 en pasta comun.

Despertador ó avisos para la instruccion de la juventud militar en el rompimiento de una guerra, por D. Juan Jimenez Donoso, ingeniero en segundo de los Reales ejércitos. Cinco tomos en 4º, edicion de 1794, á 24 rs. en rama y 44 en pasta comun.

Disertacion sobre las causas de los pocos progresos que hacen las ciencias en estos tiempos, dicha en la Real Academia de ciencias y buenas letras de Mantua, por el abate D. Juan Andres, traducida del italiano por D. Cárlos Andres: segunda edicion, año de 1788. Un cuaderno en 8º marquilla á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragon con la nueva ampliacion de puertos para el comercio de América, escrita por el doctor D. Antonio Arteta. Un cuaderno en 4º mayor, edicion de 1783, á 6 rs. en rama y 8 en rústica.

Discurso sobre el lujo de las señoras. Un cuaderno en 8º, adornado de tres estampas iluminadas, á 4 rs. en rústica.

Descripcion de los ornatos públicos con que la corte de Madrid solemnizó la feliz exaltacion al trono de los Señores D. Cárlos IV y Doña Luisa de Borbon, su augusta esposa. Un cuaderno en folio, edicion de 1788, á 16 rs. en rústica.

Disertacion sobre la explicacion y uso de una nueva máquina para agramar cáñamos y linos, inventada por los doctores en medicina D. Francisco Salvá y Campillo y D. Francisco Sampons y Roca. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1784, y adornado con dos láminas en que se describe general y particularmente la máquina, á 4 rs. en rústica.

Descripcion histórica del Real bosque y casa de Aranjuez, por D. Juan Antonio Alvarez de Quindos y Baena. Un tomo en 4º con el retrato del Sr. D. Cárlos IV, edicion de 1804, á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 22 en pasta comun.

Diario del alma en presencia de su Dios, compuesto y dedicado al Rey D. Fernando VII por el Rmo. P. Fr. Ramon Manrique. Un tomo en 8º, edicion de 1815, á 4 rs. en rama y 7 en pasta comun.

Documentos del Congreso de Viena, en que tiene particular interes la España, sacados de la coleccion publicada en Paris por el señor Federico Schoell, y traducidos al castellano por un español. Un cuaderno en 4º edicion de 1816, á 5 rs. en rama y 6 en rústica.

Documentos relativos á la enfermedad llamada cólera espasmódico de la India. Un cuaderno en 4º, impreso y publicado de órden superior en 1831, á 21 cuartos en rama y 21 en rústica.

Diarios de las Córtes en la legislatura de 1834. Dos tomos en folio á 140 rs. en rústica.

Diario de las Córtes en la legislatura de 1835. Tres tomos en 4º á 50 rs. en rama, 53 en rústica y 65 en pasta comun.

Idem de idem en la de 1836. Tres tomos en 4º á 50 rs. en rama, 53 en rústica y 65 en pasta comun.

Discursos forenses de D. Juan Melendez Valdés. Un tomo en 8º á 9 rs. en rama y 12 en pasta comun.

Decreto de imprentas. Un cuaderno en 8º á 2 rs. en rústica.

Decreto é instruccion para el pago de la contribucion extraordinaria de guerra á 5 cuartos en rústica.

Decreto de apertura de Córtes en 1837, 4 id. id.

Discurso del Trono al cerrar las Córtes en 1838, 4 id. id.

Idem al abrirlas en 1838, 4 id. id.

Idem al abrirlas en 1839, 4 id. id.

Idem de id. en 1840, 4 id. id.

Idem en 1843, 2 id. id.

Idem en 1844, 3 id. id.

Idem al cerrar las Córtes en 1845, 3 id. id.

Idem de apertura en 1845, 3 id. id.

Idem de id. en Noviembre de 1847, 3 id. id.

Decreto en que se determinan las disposiciones generales para el arreglo y servicio del ramo de montes. Un cuaderno á 3 rs. en rústica.

(Se continuará.)

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.